

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	441106
Número de orden de compra a modificar:	131526
Total de la Orden de Compra:	4,726,100.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Milton Javier Castro Ramirez
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-12 11:26:18

P

Detalle o justificación

Liquidar la Orden de Compra 131526 de 2024, cuyo objeto es Adquisición productos de aseo, limpieza, cafetería y papelería en grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", por valor de \$4.726.100,00. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR, Marco Alexander Millán Sánchez

Documento: C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

Firma de proveedor

Nombre: Jaime Beltrán Uribe

Documento: C.C. 10.125.834 Dosquebradas

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 131526 DE 2024

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **17 MAR 2025**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Nro. 1476 del 29 de abril del 2024 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia.

DATOS DEL CONTRATISTA: JAIME BELTRÁN URIBE propietario establecimiento de comercio POLYFLEX.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 10.125.834 de Dos Quebradas

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ODEN DE COMPRA: COMPRAVENTA.

OBJETO: Adquisición productos de aseo, limpieza cafetería y papelería en grandes superficies a través de la tienda virtual de estado colombiano, para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2024.

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/10/2024.

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: Cuatro millones setecientos veintiséis mil cien pesos moneda legal vigente (\$ 4'726.100,00) IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: No aplica.

FORMA DE PAGO: La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor de la orden de compra en moneda legal colombiana de la siguiente forma en un solo desembolso contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor

[Handwritten signature]

de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos de la orden de compra la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El supervisor de la orden de compra será el Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA:

Cuatro millones setecientos veintiséis mil cien pesos moneda legal vigente (\$ 4'726.100,00) IVA incluido.

FECHA DE TERMINACIÓN:

27/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8024 del 19/07/2024	\$ 31'532.863,00	48624 del 03-08-2024	\$ 4'726.100,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

** Registro Presupuestal del Compromiso.

Handwritten mark

Handwritten signature

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales de la orden de compra.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: No aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN			FACTURA		
ENTRADA DE BIENES		NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
		1 del 27/09/2024	\$ 4'726.100,00	FE 2135 del 21/08/2024	\$ 4'726.100,00
012	27/09/2024	VALOR TOTAL	\$ 4'726.100,00	VALOR TOTAL	\$ 4'726.100,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 4'726.100,00	\$ 4'726.100,00	\$ 0,00	\$ 4'726.100,00	\$ 4'726.100,00	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
Registro Presupuestal de la Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
195824	403157924	25-10-2024	\$ 4'726.100,00	\$ 113.188,00	\$ 4'612.912,00
			\$ 4'726.100,00	\$ 113.188,00	\$ 4'612.912,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-001075 ESPOL	05 de febrero del 2025	Desde el 31/07/2024 hasta el 31/10/2024

Handwritten signature

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de octubre de 2024 y certificado de aportes parafiscales para persona natural con empleados vinculados por contrato de trabajo del 02 de octubre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-006981-ESPOL del 07/08/2024, la señora teniente coronel Andrea del Pila Carrillo Prieto, obrando en calidad de directora Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró como supervisor de la orden de compra, al señor subteniente Anderson Córdoba Saldarriaga, Jefe Grupo Logístico (E). Posterior, el señor intendente jefe Carlos Andrés Martínez Castellanos, asume dicho rol, mediante acta de entrega del cargo.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ
CASTELLANOS**

POR EL CONTRATISTA:

JAIME BELTRÁN URIBE propietario
establecimiento de comercio **POLYFLEX.**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 131526 del 2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **17 MAR 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


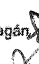

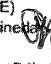



JAIME BELTRÁN URIBE
C.C. Nro. CC 10.125.834 de Dos Quebradas

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,



Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS**
Jefe Grupo Logístico ESPOL (E)

Elaborado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos 
Supervisor Orden de Compra
Revisado por: ORD12 Lina Paola Jiménez Barragán 
Analista de Contratos ESPOL
Revisado por: IT. Milton Javier Castro Ramírez 
Jefe Grupo de Contratos ESPOL (E)
Revisado por: CT. Sindy Araújo Pinetti 
Jefe Administrativa ESPOL (E)
Revisado por: ASE04. Clara Elena Ortiz González 
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL